

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE SUSCRIPCIONES DIGITALES

1. Descripción de los planes de descuento en suscripciones digitales.

- **Promoción 50 % de descuento en plan de suscripción digital anual.**
- **Promoción 50% de descuento en plan de suscripción digital semestral**
- **Promoción 50% de descuento en plan de suscripción digital (combo La Nación - El Financiero) semestral.**

Esta promoción tiene como objetivo incentivar la venta de planes de suscripción y ofrecer un mejor precio a nuestros lectores digitales para informarse día a día con nuestros productos.

1. Mecánica:

Todas las personas que se suscriban a uno o más planes de suscripción Digital durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2016 obtendrán 50 % de descuento sobre la tarifa regular, parte de los beneficios de ser suscriptor podrá extender el beneficio de acceso digital ilimitado a un usuario bajo la suscripción contratada.

Esta promoción aplica únicamente al suscribirse al acceso digital ilimitado de La Nación y el Financiero. No aplica para otros productos de grupo Nación.

La promoción podrá hacerse efectiva únicamente a través de suscripciones.nacion.com

3. Condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones.
- II. Promoción válida durante el mes de Abril hasta el 31 de junio del 2016.
- III. El nuevo suscriptor deberá ser el mismo titular de la tarjeta con la cual se cancelará mensualmente la suscripción adquirida.
- IV. La periodicidad contratada será renovada automáticamente bajo la tarifa regular
- V. Ver términos y condiciones <http://suscripciones.nacion.com/contrato>

4. Requisitos de la suscripción:

1. La permanencia mínima requerida para aplicar dicho beneficio será de 12 meses.
2. Las suscripciones deben ser canceladas mediante cargo automático a una tarjeta de débito o crédito. Esta es la única forma de pago.
3. Esta promoción no aplica para renovaciones ni adelantos de periodicidad.
4. Esta promoción no aplica en conjunto con otras promociones.

5. Esta promoción no aplica para con tarifas especial, descuento ciudadanos de oro u otra promoción, ni por planilla para colaboradores de Grupo Nación.
6. Los colaboradores de Grupo Nación que deseen participar, pueden adquirir la promoción bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.

6. Otras consideraciones:

- I. Si un cliente actual desea aplicar esta promoción y no está afiliado al programa de cargos automáticos, debe solicitar dicha forma de pago para poder aplicar la oferta.
- II. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de la patrocinadora, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el periódico La Nación.
- III. Cargo automático incluye la renovación automática de la suscripción al vencer cada periodo.
- IV. El lector acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales el Grupo Nación la ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
- V. La suscripción contratada es por el periodo de cada plan y la renovación es automática, se ofrecerá por el período inicial pactado desde la fecha de aceptación de este y se prorrogará por periodos de igual duración de manera automática dependiendo de la modalidad de suscripción contratada.
- VI. En aquellos casos en que el suscriptor no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que el Grupo Nación GN, S.A. está eximido de cualquier responsabilidad.
- VII. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- VIII. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN GN, S.A.
- IX. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- X. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- XI. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- XII. GRUPO NACION GN, S.A. no se hace responsable de cierres, cambios de horario, localidad y otros del comercio mencionado en este reglamento.
- XIII. GRUPO NACION GN, S.A. se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.nacion.com

Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 2247-4343 de Servicio al Suscriptor de Grupo Nación (de Lunes a Viernes de 6:00 a.m. a 5:00 p.m., Sábados y Domingos de 6:00 a.m. a 1 pm.)